



RIF N° G-20000110-0

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

COMUNICADO

Ciudadanas y ciudadanos de toda Venezuela, buenas noches.

En nombre de los integrantes del Directorio del Banco Central de Venezuela, quienes me acompañan: los directores Bernardo Ferrán, Rafael Crazut, Armando León Rojas, José Félix Rivas Alvarado, Jorge Giordani así como el Primer Vicepresidente Gerente, José Ferrer, y en el mío propio, nos dirigimos al pueblo venezolano para informar lo siguiente: con la aprobación de la Ley de Reconversión Monetaria, publicada el 6 de marzo de 2007, se formalizó una decisión trascendental para el país como lo es la puesta en marcha del proceso de reconversión monetaria, tarea para la cual este Instituto ha venido preparándose desde hace algún tiempo.

Ante todo, la reconversión monetaria es un compromiso del Banco Central de Venezuela y del Ejecutivo Nacional para fortalecer la moneda y reafirmar el objetivo de estabilidad de la economía, fundamentado en la ejecución de un conjunto de políticas consistentes en el tiempo orientadas a favorecer un crecimiento armónico de la economía y el desarrollo económico-social del país. Todo esto como parte de los cambios significativos que están teniendo lugar hoy en día en Venezuela.

Con la reconversión monetaria se logrará una mayor eficiencia en el sistema de pagos, que se verá favorecido con el manejo de cifras más pequeñas, lo que facilita tanto las operaciones comerciales y el cálculo de todas las transacciones económicas, como los registros contables. Asimismo, reforzará

la confianza en el signo monetario y será un reflejo de la fortaleza de una economía nacional que incluye a todos.

En términos prácticos, mediante una reconversión monetaria se eliminan ceros a la moneda nacional de un país, de modo que a partir de una fecha específica, todas las cantidades de dinero pasan a ser expresadas en una nueva y menor escala monetaria.

En el caso de Venezuela, a partir del 1° de enero de 2008 se eliminarán tres ceros a la moneda actual como resultado de su división entre un factor de 1.000. Así, por ejemplo, 1.000 bolívares actuales equivaldrán a un bolívar fuerte. Para la transformación de los montos inferiores a 10 bolívares actuales, la Ley establece las reglas para efectuar el adecuado redondeo, con el fin de asegurar una correcta expresión de montos actuales en bolívares fuertes.

La reconversión monetaria, que representa la primera experiencia de este tipo en la historia contemporánea venezolana, es más que un simple proceso de emitir nuevos billetes y monedas y eliminar otros. También implica que los precios de los bienes, servicios, sueldos, salarios, ahorros, préstamos y deudas, entre otros, se expresarán en el bolívar fuerte, así como los registros contables y sistemas de cómputo.

En este sentido, la reconversión monetaria no alterará el valor relativo de los ingresos ni de los gastos, ni de los bienes y deudas, cualquiera que sea su naturaleza, ni la relación de los precios del país con los del resto del mundo.

Esto quiere decir que todo monto expresado antes del 1° de enero de 2008 será equivalente al importe monetario expresado en bolívares fuertes. Asimismo, las expresiones contenidas en cualquier medio o instrumento tendrán la misma validez cuando se hayan convertido al bolívar fuerte. Y finalmente, la conversión del bolívar, así como la realización de las operaciones previstas en la Ley o de cualquier otra que resulte necesaria para su aplicación, será gratuita para el consumidor y usuario, sin que pueda

suponer el cobro de gastos, comisiones, honorarios, precios o conceptos análogos.

Queremos reiterar que el Banco Central de Venezuela, en coordinación con el Ejecutivo Nacional y con el apoyo de otros órganos del Estado venezolano, garantiza la instrumentación ordenada de la reconversión monetaria.

Para instrumentar la reconversión monetaria, hemos contemplado una etapa de transición, lo suficientemente amplia, de al menos seis meses, en la cual coexistirán la actual y la nueva familia de monedas y billetes y se podrán realizar los pagos indistintamente con una u otra. Importa significar que concluida esta transición, el Banco Central de Venezuela se compromete a mantener por varios años el proceso de sustitución de los viejos billetes y monedas por los nuevos.

El bolívar resultante de la reconversión será conocido como “bolívar fuerte” y se representará con el símbolo “Bs.F.” en las transacciones comerciales y financieras.

A partir del 1° de octubre de 2007, los precios de bienes y servicios se expresarán en bolívares actuales y en bolívares fuertes, con el fin de facilitar el aprendizaje por parte de la colectividad.

El Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional han comenzado una campaña comunicacional y formativa de alcance nacional para facilitar la educación de la población que asegure una transición adecuada a la nueva escala monetaria. Con esta campaña se busca sensibilizar a la población sobre la importancia y utilidad de la medida, facilitar el proceso de aprendizaje en materia de conversión de precios y dar a conocer los mecanismos, lapsos, detalles operativos y características de los nuevos billetes y monedas.

La población y todos los agentes económicos pueden tener la plena seguridad de que el Banco Central de Venezuela, como lo ha hecho siempre,

garantizará el suministro suficiente y la distribución oportuna de los nuevos billetes y monedas que le corresponde emitir para asegurar el adecuado desempeño económico nacional.

El Banco Central de Venezuela seguirá informando oportuna y adecuadamente a todo el país sobre las decisiones que adopte para regular todo lo relacionado con la ejecución de la reconversión monetaria, en particular la entrada en circulación de los nuevos billetes y monedas y la sustitución de las viejas especies monetarias, de modo que todos asumamos con facilidad y confianza este proceso.

El pueblo venezolano puede tener la absoluta confianza en que el Banco Central de Venezuela, luego de haber realizado estudios rigurosos sobre esta materia, garantiza que la reconversión monetaria se ejecutará exitosamente, asegurando significativos beneficios para el país, para lo cual contamos con el apoyo entusiasta de la nación.

Buenas noches.